

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1705654364	20/08/2015	LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO	GERENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

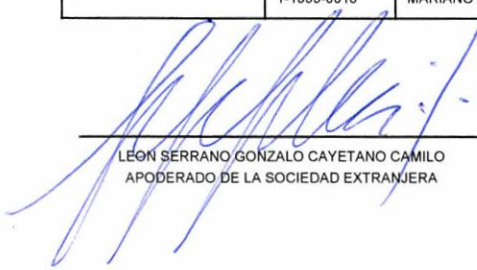
IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:
TELÉFONO: DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0004726	GLS TRUST	OTRO	COSTA RICA	SAN JOSE ESCAU GUACHIPELIN DEL	mguardia@vgvcorporate.com	NO
1.1.	112940646	PAMELA JIMENEZ HELLMUND	PASAPORTE	COSTA RICA	GUACHIPELIN DE ESCAZU 306 DEL CENTRO	mguardia@vgvcorporate.com	NO
1.2.	1-1355-0018	MARIANO RETANA MARIN	PASAPORTE	COSTA RICA	CIUDAD COLON 50 MTS ESTE DEL TEMPLO	mguardia@vgvcorporate.com	NO


LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Factura: 002-002-000016331



20171701029D00310

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701029D00310

Ante mí, NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA de la NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO portador(a) de CÉDULA 1705654364 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ANUH DE ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 27 DE MARZO DEL 2017, (17:20).

GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO
CÉDULA: 1705654364



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

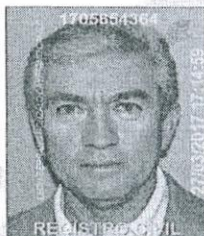


**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705654364

Nombres del ciudadano: LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO DARQUEA MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: LEON GONZALO

Nombres de la madre: SERRANO PEREZ NORMA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-015-60936



175-015-60936

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 17:09:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CL 00978349

VALE:

€3100.00



SERVICIOS REGISTRALES



RN-0

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☐ Catastro	Finca: Provincia: Matrícula: Plano:
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☐ Personería ☒ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: 3-101-648 Poder o afectación (citas):
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: Código: Placa: Tomo: Asiento: Sec:
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: Nombre del Titular: Número de Registro: Nombre de la Marca:
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: Nombre de la obra: Nombre del titular de la obra: Nombre del solicitante:
☐ Certificación de Índice	Nombre Apellido 1 Apellido 2 Tipo de Identificación: Número de identificación: Especifique el Registro:
☐ Copia de Documentos	Tomo: Asiento: Especifique el Registro:
Especifique otros servicios:	



FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-6605 - 186. 6229707 - 350 M. 08/2016 DEL No. 2,800,001 AL No. 3,150,000

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

<https://aplicaciones/funciones/Web/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridica>



**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL**

NUMERO DE CERTIFICACION: *-5801641-2017*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-648891



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ANUH DE ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 307299 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 15/11/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU, GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 METROS OESTE, EDIFICIO PRISMA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, INDUSTRIA, APICULTURA, GANADERIA, PODRA POSEER Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES Y DERECHOS, RENDIR FIANZAS Y GARANTIAS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 30/10/2011 VENCIMIENTO: 30/10/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 1,000 **MONTO:** 10.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA, FISCAL Y AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA QUE INDICA EL ARTICULO 1253 CODIGO CIVIL, ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, Y ADEMAS LAS DE OTORGAR TODA CLASE DE PODERES, INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 30/10/2011 **VENCIMIENTO** 30/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 30/10/2011 **VENCIMIENTO** 30/10/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0611
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 30/10/2011 **VENCIMIENTO** 30/10/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA



NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 **CARGO:** FISCAL
Ocupado por: KAREN JUDITH ACOSTA BRACHO PASAPORTE D0359379
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 30/10/2011 **VENCIMIENTO** 30/10/2110

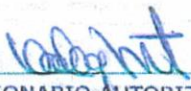


FECHA DE INSCRIPCION: 15/11/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
Ocupado por: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 30/10/2011 **VENCIMIENTO** 30/10/2110
DIRECCION: OFICINA: SAN JOSE, ESCAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS PRIMER PISO FRENTE A HOSPITAL CIMA, OFICINA NUMERO 2

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 14 HORAS 19 MINUTOS Y 1 SEGUNDOS, DEL 9 DE FEBRERO DEL 2017-


 FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
 VIRGINIA MONTERO JIMENEZ



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MORDFOV87C
(Code - Code:)



El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Antonio Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 16/02/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 366909
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

Nombre del titular: ANUH DE ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



RE

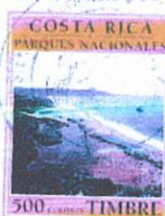
000366346





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



Impresión y diseño: Imprenta Nacional

Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria VIRGINIA MONTERO JIMENEZ es auténtica. Se expide la presente a los nueve días del mes de Febrero 2017. San José, Costa Rica.

[Handwritten signature]





REGISTRO NACIONAL

Señor: Marco Vargas Coronado
Coordinador a.i. de Sede Regional Sector Oeste
Dirección de Servicios Registrales

Certifica:

Que la firma que antecede de la funcionaria VIRGINIA MONTERO JIMENEZ es auténtica. Se expide la presente a los nueve días del mes de Febrero 2017. San José, Costa Rica.



NÚMERO VEINTISEIS-CINCO.-Yo, **MELISSA GUARDIA TINOCO**, Notario Público con oficina abierta en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso, debidamente comisionada al efecto protocolizo el acta que en lo conducente dice: "ACTA NÚMERO CUATRO. Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios de la empresa **ANUH DE ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno - seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y uno, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipelin, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, Tercer Piso, celebrada en su domicilio social, a las nueve horas del ocho de febrero del dos mil diecisiete, con la asistencia de Marlene Valverde Martínez, portadora del pasaporte de su país número C cero ocho nueve cinco ocho siete cuatro, quien muestra Carta Poder, que la faculta para celebrar la Asamblea. Actúa como Presidente ad hoc la señora Valverde Martínez y como Secretario ad hoc la señora Karla Cristina Méndez Sierra, portadora de la cédula de identidad número uno-novecientos noventa y uno-novecientos setenta y nueve. Estando representada la totalidad del capital social, se prescinde del trámite de convocatoria previa y se toman por unanimidad de votos los siguientes acuerdos que se declaran firmes: **ARTICULO PRIMERO:** Se otorga al señor **GONZALO CAYETANO CAMILO LEON SERRANO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con pasaporte de su país número uno siete cero cinco seis cinco cuatro tres seis cuatro; y a la señora **MARIA CRISTINA CAMACHO DARQUEA**, de nacionalidad Ecuatoriana, con documento de identidad de su país número uno siete cero siete dos nueve tres tres cuatro cuatro, un **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y nueve del Código Civil de Costa Rica, y tan amplio y suficiente como sea en derecho necesario, para que en nombre y representación de la sociedad, realicen conjunta o separadamente, los siguientes actos: a) Para que administre, ejecute y realice a nombre de la Mandante, toda gestión relacionada con todos los bienes inmuebles o muebles de propiedad de la compañía para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. b) Para que pueda recibir, disponer, transferir, los bienes muebles o inmuebles que la Mandante posea, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, venta y/o transferencia de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). c) Para que pueda comprar, adquirir, recibir por su mandante y a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, con facultad para firmar cualquier tipo de documento, público y/o privado que sea necesario para la negociación, compra, y adquisición de Bienes Inmuebles o muebles (formularios, promesas de compraventa, contratos, escrituras de compraventa, documentos de actualización de datos, catastros en el Municipio). d) Para que pueda disponer de los bienes muebles o inmuebles que posea la mandante, con facultades para poderlos arrendar, permutar, donar, vender, hipotecar o constituir cualquier gravamen sobre los mismos y levantar gravámenes cuando sea del caso. e) Para que en razón de la propiedad de acciones o participaciones sociales que tenga la compañía en tercera compañías dentro de la República del Ecuador o en cualquier otro país; pueda ejercer derechos representativos, para lo cual podrá suscribir formularios, contratos, escrituras públicas, declaraciones, certificaciones, entre otros que se llegaren a requerir. f) Para que en nombre y en representación de la Mandante, pueda concurrir, intervenir y estar presente, en toda clase de Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y/o Universales que se celebren en la o las compañías de las cuales sea o llegue a ser Socia o Accionista la Mandante, interviniendo con voz y voto en las mismas, firmando las actas correspondientes y protegiendo o haciendo proteger los derechos que le correspondan por Ley o por los Estatutos que rigen a las Compañías y para su mandante; así como, para que pueda, mocionar, aceptar o renunciar a cualquier nombramiento administrativo que le sea propuesto en las Compañías de las cuales sea Socia o Accionista en la actualidad o llegare a serlo en lo posterior su Mandante. g) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda negociar, vender, ceder o transferir, suscribir, endosar, permutar, preñar, gravar o darlas en fideicomiso, las acciones o participaciones que actualmente posee o llegare a poseer en el futuro en las Compañías, y de la cual o cuales es Socio o Accionista, y en todo caso llegare a serlo el mandante, recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que le correspondan, así como firmar los endosos y suscribir las escrituras, notas o comunicaciones de cesiones, talonarios y títulos de acciones o certificados de participaciones que sean del caso para estos propósitos. Asimismo, el mandatario podrá suscribir cualquier tipo de documento que deba ser presentado ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, como son declaraciones, reconocimientos, certificaciones, entre otros. h) Para que intervenga en toda clase de actos societarios, tales como: transformaciones, fusiones, escisiones, disoluciones, liquidaciones, disminución, aumentos de capital, Reformas de Estatutos, Cambios de Domicilio, transferencia de acciones y participaciones, etcétera; que se realice en las empresas, sociedades, corporaciones, asociaciones, compañías de las cuales actualmente sea socio o accionista el Mandante, o que en lo futuro se formen o constituyan, pagando los valores y cantidades que fueren del caso, ya sea en numerario o en especies. i) Para que pueda reclamar y recibir en forma legal, judicial o extrajudicial, los valores que la Mandante posee o le llegará a corresponder en la o las Compañías, por concepto de utilidades, y en proporción a las participaciones o acciones que le pertenecen; por lo que, está facultado para firmar cualquier recibo o documento relacionado a utilidades o por cualquier otro concepto. j) Para que pueda abrir y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros a nombre de su mandante. k) Para que pueda realizar todas las gestiones necesarias ante cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar y cancelar créditos, Hipotecas o cualquier obligación pendiente de pago presente o futura cuando fuere el caso. l) Para que embegue, pague, cancele y reciba, dineros, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario con facultades para girar cheques sobre la cuenta de cheques existentes a nombre del Mandante. m) Para que pueda realizar todas las gestiones



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDBHBZHCKF
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 16/02/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 366908
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ANUH DE ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 1
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000366345

516930
A-11

RAZÓN: Doy fe que el presente
documento que consta de 5 folios
fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, 17 MAR, 2017

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
No. **170565436-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO 1962-01-03

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CRISTINA CAMACHO DARQUEA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEON GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SERRANO PEREZ NORMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-12


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL NOTARIO

NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

V4333V4422



00072026



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

008 JUNTA No.

008 - 320 NUMERO

1705654364 CEDULA

LEON SERRANO GONZALO CAYETANO CAMILO



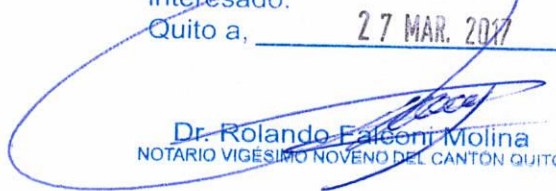
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PUEBLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
ZONA:



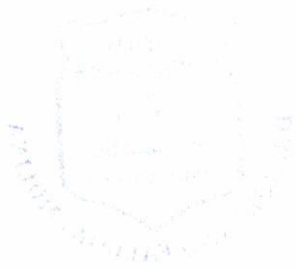
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 27 MAR. 2017



Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

